

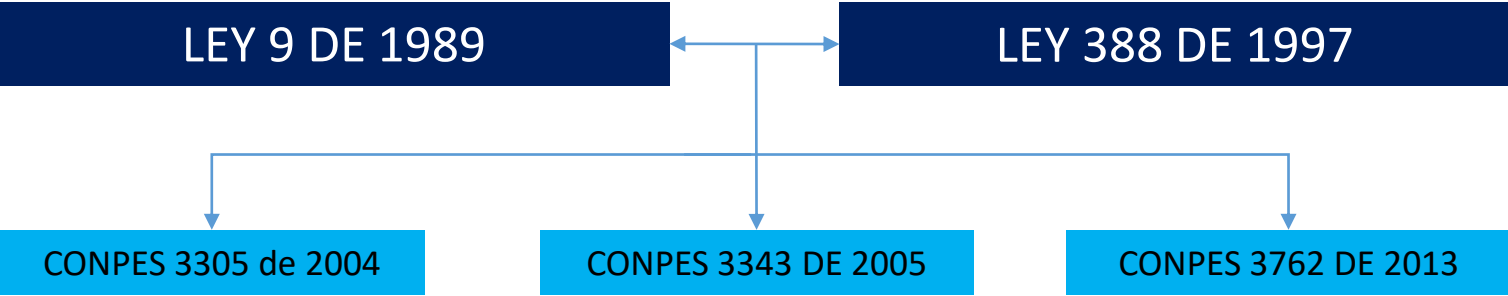


— PLAN DE —
ORDENAMIENTO
TERRITORIAL

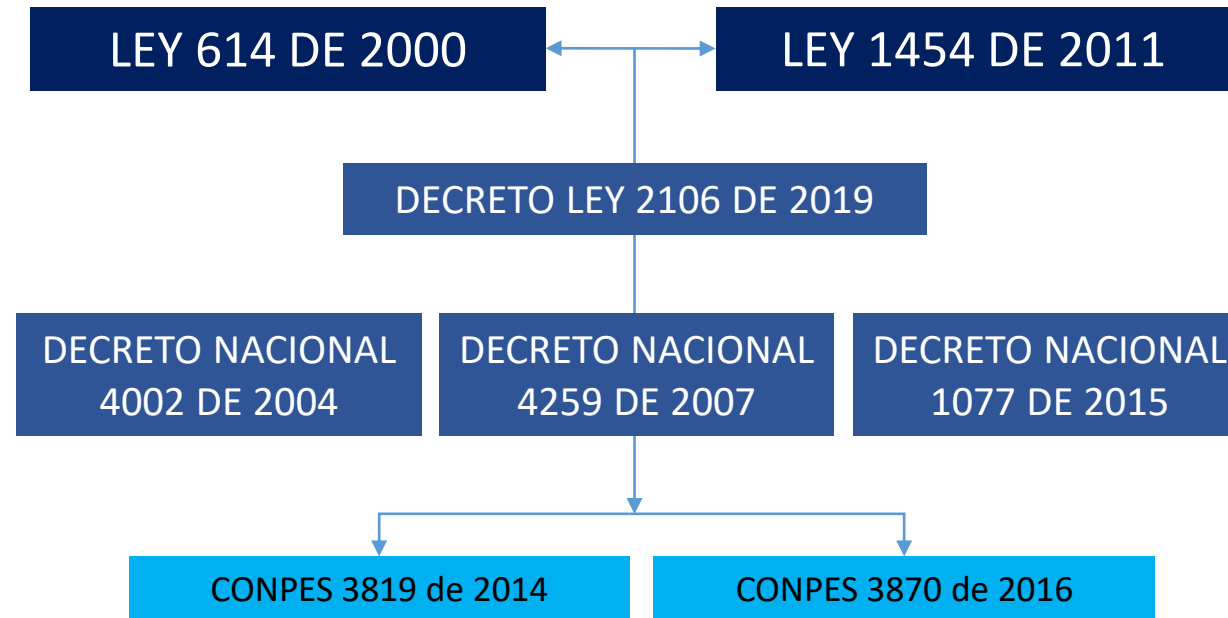


NORMATIVA PARA EL ORDENAMIENTO TERRITORIAL

Tema Desarrollo Territorial: Leyes y CONPES



ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 9 de 1989	11-01-89	Por la cual se dictan normas sobre planes de desarrollo municipal, compraventa y expropiación de bienes y se dictan otras disposiciones	Algunos artículos, derogados, modificados sustituidos por el Ley 388 de 1997. Se mantiene artículo 5 "Del espacio público" (definición y elementos constitutivos).
Ley 388 de 1997	18-07-97	Por la cual se modifica la Ley 9ª de 1989, y la Ley 3ª de 1991 y se dictan otras disposiciones. y las normas que la reglamentan	Establece los mecanismos para que los municipios promuevan el ordenamiento de su territorio, el uso equitativo y racional del suelo, la preservación y defensa del patrimonio ecológico y cultural y la prevención de desastres, así como la ejecución de acciones urbanísticas eficientes contribuye a una articulación más explícita entre plan e instrumentos de gestión del suelo. Se encuentra reglamentada por los Decretos Nacionales 879 de 1998 (Compilado en el 1077) ,Ley 507 de 1999;Decreto 1337 de 2002 (Compilado en el 1077) ; 975 y 1788 de 2004(Compilado en el 1077); 4002 de 2004 (compilado en el 1077), 973 de 2005; 3600 de 2007(Compilado en el 1077); 4065 de 2008(Compilado en el 1077); 2190 de 2009(Compilado en el 1077); Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1160 de 2010)
CONPES 3305	23-08-04	Lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano	Documento CONPES Nacional, lineamientos para optimizar la política de desarrollo urbano
CONPES 3343	14-03-05	LINEAMIENTOS Y ESTRATEGIAS DE DESARROLLO SOSTENIBLE PARA LOS SECTORES DE AGUA, AMBIENTE Y DESARROLLO TERRITORIAL	Documento CONPES Nacional, desarrollo sostenible para los sectores de agua, ambiente y desarrollo territorial
CONPES 3762	20-08-13	Lineamientos de Política Para el desarrollo de proyectos de interés nacional y estratégicos -PINES-	Documento CONPES Nacional, Para el desarrollo de proyectos de interés nacional y estratégicos -PINES-



Tema Ordenamiento Territorial: Leyes, Decreto Ley, Decretos Nacionales y CONPES

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 614 de 2000	18-09-00	Por medio de la cual se adiciona la Ley 388 de 1997 y se crean los comités de integración territorial para la adopción de los planes de ordenamiento territorial.	Establece mecanismos de integración, coordinación y armonización de las diferentes entidades competentes en materia de ordenamiento del territorio, para la implementación de los planes de ordenamiento territorial.
Ley 1454 de 2011	20-06-11	Por la cual se dictan normas orgánicas sobre ordenamiento territorial y se modifican otras disposiciones.	Reglamentada por el Decreto Nacional 3680 de 2011 Establece los objetivos y alcance del ordenamiento territorial en el país, la distribución de competencias entre los distintos niveles (nacional, departamental y local) y a partir del cual se define el concepto de la planeación multiescalar en el ordenamiento territorial.
Decreto Ley 2106 de 2019	22-11-19	Por el cual se dictan normas para simplificar, suprimir y reformar trámites, procesos y procedimientos innecesarios existentes en la administración pública.	Decreto Ley del Departamento de la Función Pública. El artículo 28 de la Ley 388 de 1997 quedará así: ARTÍCULO 120. VIGENCIA Y REVISIÓN DEL PLAN DE ORDENAMIENTO “Artículo 28. Vigencia y revisión del plan de ordenamiento. Los planes de ordenamiento territorial deberán definir la vigencia de sus diferentes contenidos y las condiciones que ameritan su revisión, en concordancia con los siguientes parámetros: 1. El contenido estructural del plan tendrá una vigencia de largo plazo, que para este efecto se entenderá como el correspondiente a tres períodos constitucionales de las administraciones municipales y distritales. 2. Los contenidos de los componentes urbanos y rurales de mediano plazo tendrán una vigencia correspondiente al término de dos períodos constitucionales de las administraciones municipales. 3. Los contenidos urbanos y rurales de corto plazo y los programas de ejecución regirán durante un período constitucional completo de la administración municipal y distrital completo, habida cuenta de las excepciones que resulten lógicas en razón de la propia naturaleza de las actuaciones contempladas o de sus propios efectos. (...)”
Decreto 4002 de 2004	30-11-04	Por el cual se reglamentan los artículos 15 y 28 de la Ley 388 de 1997.	Definición de Servicios de alto impacto referidos a la prostitución y actividades afines, incompatibilidad y localización en POT. Revisión de los planes de ordenamiento territorial Los Concejos municipales o distritales, por iniciativa del alcalde y en el comienzo del período constitucional de este, podrán revisar y ajustar los contenidos de largo, mediano o corto plazo de los Planes de Ordenamiento Territorial, siempre y cuando haya vencido el término de vigencia de cada uno de ellos, según lo establecido en dichos planes. Procedimiento para aprobar y adoptar las revisiones, adopción por decreto, documentos,
Decreto 4259 de 2007	02-11-07	Por el cual se reglamenta el artículo 78 de la Ley 1151 de 2007.	Desarrolla definiciones y obligaciones urbanísticas en cuanto a vivienda VIS y VIP.
Decreto 1077 de 2015	26-05-15	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio	Norma compilatoria de todos los actos administrativos relacionados con el desarrollo y ordenamiento territorial vigentes hasta el año de su expedición y relacionados con el sector de la vivienda, la ciudad y el territorio. Compiló los contenidos del Decreto 879 de 1998 (Reglamenta la obligatoriedad de la adopción de planes de ordenamiento territorial por los municipios y distritos, el contenido y alcance del ordenamiento territorial, define el Plan de Ordenamiento, su programa de ejecución, vigencia de los planes, componentes y contenido de los mismos, planes básicos y esquemas de ordenamiento, presentación y formulación de planes y procedimiento de adopción). Compiló los contenidos del Decreto 1807 de 2014 (Norma que establece las condiciones y escalas de detalle para incorporar de manera gradual la gestión del riesgo en la revisión de los contenidos de mediano y largo plazo de los planes de ordenamiento territorial municipal y distrital o en la expedición de un nuevo plan). Incluye las normas que lo adicionan y modifican después de su expedición” Ya que fue modificado o adicionado por los Decretos 1285 de 2015, 1547 de 2015, 1581 de 2015, 1737 de 2015, 1801 de 2015, 2095 de 2015, 2218 de 2015, 2411 de 2015, 412 de 2016, 596 de 2016, 1197 de 2016, 1385 de 2016, 1516 de 2016, 1693 de 2016, 1895 de 2016, 1898 de 2016, 1898 de 2016, 538 de 2017, 614 de 2017, 631 de 1997, 729 de 2017, 1203 de 2017, 1272 de 2017, 1784 de 2017, 2013 de 2017, 2079 de 2017, 2031 de 2017, 133 de 2018, 1207 de 2018, 1335 de 2018, 2411 de 2018, 2412 de 2018, 2413 de 2018, 282 de 2019, 673 de 2019, 867 de 2019, 1425 de 2019, 1467 de 2019, 1533 de 2019, 2058 de 2019, Decreto 46 de 2020, 118 de 2020, 119 de 2020, 149 de 2020, 493 de 2020,
CONPES 3819	21-10-14	Política nacional para consolidar el sistema de ciudades en Colombia	Documento CONPES, la política se enmarca en lo establecido por la Ley Orgánica de Ordenamiento Territorial (LOOT), que en materia de ordenamiento territorial le fija a la Nación la competencia de definir los lineamientos del proceso de urbanización y el Sistema de Ciudades; y en la Ley del Plan Nacional de Desarrollo “Prospereza para todos”, que indicó la importancia de formular una política de largo plazo para consolidar un Sistema de Ciudades que aproveche de mejor manera los beneficios de la urbanización y de la aglomeración, y a su vez que considere una mayor integración regional.
CONPES 3870	24-10-16	Programa nacional para la formulación y actualización de planes de ordenamiento territorial: POT MODERNOS	Documento CONPES, el Programa Nacional para la Formulación y Actualización de Planes de Ordenamiento Territorial: POT Modernos. A través del programa, el Gobierno nacional, en alianza con el sector académico nacional e internacional y el sector privado, brindará asistencia técnica y financiera para que los municipios, distritos, departamentos y áreas metropolitanas actualicen o formulen sus planes de ordenamiento territorial bajo los más altos estándares técnicos de calidad. El objetivo del programa es orientar y asistir técnica y financieramente a las entidades territoriales para fortalecer sus capacidades en materia de ordenamiento territorial y sus instrumentos de gestión de la expansión urbana y de desarrollo armónico entre el campo y la ciudad. Como resultado, se espera contar con una nueva generación de planes de ordenamiento territorial que permita optimizar la planeación, gestión y financiación del desarrollo territorial, y avanzar en los objetivos de desarrollo sostenible y en el cierre de brechas plasmados en el Plan Nacional de Desarrollo 2014-2018: Todos por un nuevo país.



Acuerdo 010 de 2016

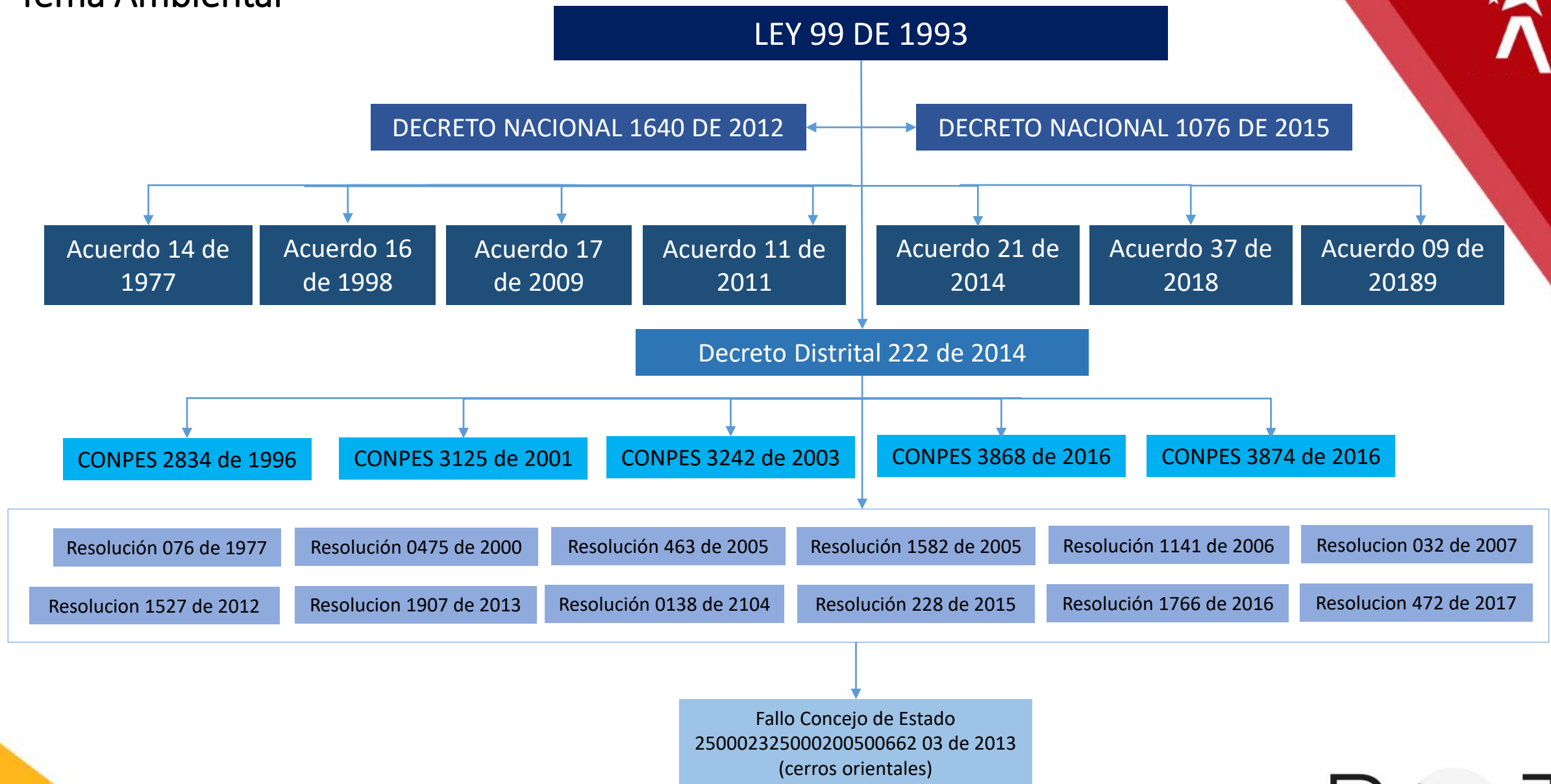
ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Acuerdo 010 de 2016	01-09-16	Por el cual se expiden y recomiendan lineamientos y criterios para la reglamentación de los Planes de Ordenamiento Departamental (POD)	Son lineamientos para los planes de ordenamiento departamental -POD. Acuerdo de la Comisión de Ordenamiento Territorial (COT) que adopta orientaciones para la reglamentación de los POD al fijar lineamientos, criterios y procedimientos aplicables a los procesos de ordenamiento territorial departamental.



Tema Ordenamiento Social de la propiedad: Ley, Decreto Ley y nacional, Resoluciones y Directiva



ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 21 de 1991	04-03-91	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989	El convenio 169 de la OIT establece la necesidad de consultar a las comunidades étnicas.
Decreto Ley 902 de 2017	29-05-17	Por el cual se adoptan medidas para facilitar la implementación de la Reforma Rural Integral contemplada en el Acuerdo Final en materia de tierras, específicamente el procedimiento para el acceso y formalización y el Fondo de Tierras	Determina que la Agencia Nacional de Tierras debe implementar y ejecutar los Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural (POSPR). La Agencia Nacional de Tierras realizará las adjudicaciones de predios baldíos y fiscales patrimoniales a personas naturales en regímenes de UAF, utilizando las herramientas y Procedimiento Único contenido en el decreto. A su vez y en cumplimiento de sus funciones la Agencia Nacional de Tierras realizará la formalización de la propiedad privada, declarando mediante acto administrativo el título de la posesión y saneamiento de la falsa tradición, en favor de quienes ejerzan posesión sobre inmuebles rurales de naturaleza privada.
Decreto 2363 de 2015	07-12-15	Por el cual se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, se fija su objeto y estructura	Se crea la Agencia Nacional de Tierras, ANT, como una agencia estatal de naturaleza especial, del sector descentralizado de la Rama Ejecutiva del Orden Nacional, con personería jurídica, patrimonio propio y autonomía administrativa, técnica y financiera, adscrita al Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, como máxima autoridad de las tierras de la Nación en los temas de su competencia. La Agencia Nacional de Tierras, como máxima autoridad de las tierras de la Nación, tendrá por objeto ejecutar la política de ordenamiento social de la propiedad rural formulada por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, para lo cual deberá gestionar el acceso a la tierra como factor productivo, lograr la seguridad jurídica sobre ésta, promover su uso en cumplimiento de la función social de la propiedad y administrar y disponer de los predios rurales de propiedad de la Nación.
Resolución 129 de 2017	31-05-17	Por la cual se adoptan los lineamientos para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) adoptó el documento elaborado por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios (UPRA) denominado "Lineamientos para la Elaboración, Aprobación y Ejecución de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad Rural (POSPR)", los cuales hacen parte de la política pública de ordenamiento social de la propiedad y guardarán armonía con la política de ordenamiento productivo y social de la propiedad rural.
Resolución 128 de 2017	31-05-17	Por medio de la cual se adoptan las Bases para la Gestión del Territorio para usos agropecuarios y los Lineamientos de su estrategia de planificación sectorial agropecuaria	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) adoptó las Bases para la formulación de política pública – Gestión del Territorio para usos agropecuarios, elaboradas por la Unidad de Planificación de Tierras Rurales, Adecuación de Tierras y Usos Agropecuarios, UPRA, contenido de los lineamientos conceptuales, estratégicos, instrumentalización y gestión, básicos para la formulación de la política de Gestión del Territorio para usos Agropecuarios. También, mediante esta resolución se adoptaron los Lineamientos de Política para el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad Rural, (OPSPR), que constituyen el instrumento a partir del cual se deberá direccionar el Ordenamiento Productivo y Social de la Propiedad en el territorio nacional.
Resolución 130 de 2017	31-05-17	Por medio de la cual se adopta la metodología de la focalización territorial para la planificación y gestión territorial por barrido predial masivo de la Agencia Nacional de Tierras y se dictan otras disposiciones	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) adoptó la metodología para realizar la focalización territorial para la ejecución de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural en la modalidad de barrido predial, y para la definición de las zonas de asignación del Subsidio Integral de Reforma Agraria (SIRA). Adoptó la metodología para realizar la focalización territorial para la ejecución de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural, contenida en el Anexo denominado "Lineamientos y criterios técnicos para la focalización territorial de la política pública de ordenamiento social de la propiedad rural".
Resolución 740 de 2017	15-06-17	Por la cual se expide el Reglamento Operativo de los Planes de Ordenamiento Social de la Propiedad, el Proceso Único de Ordenamiento Social de la Propiedad y se dictan otras disposiciones.	El Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR) estableció el reglamento operativo que determinará los instrumentos, mecanismos, secuencias y metodologías para desarrollar las funciones asignadas a la Agencia Nacional de Tierras ANT. Definió los POSPR como un instrumento de planificación por fases: implementación, formulación, y, evaluación y mantenimiento.
Directiva Presidencial No. 10 de 2013	07-11-13	Guía metodológica para la realización del proceso de consulta previa con comunidades étnicas. Desarrolla de forma delimitada los procesos de certificación de presencia o no de comunidades étnicas y el desarrollo metodológico de las consultas previas	Desarrollo de consultas previas para proyectos obras o actividades que afectan directamente a las comunidades étnicas



Tema Ambiental: Leyes, Decreto Nacionales y Acuerdos

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo: Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 99 de 1993	22-12-93	Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental, SINA, y se dictan otras disposiciones. Y las normas que reglamentan	A través de esta norma se crea el Ministerio de Ambiente, se reordena el Sector Público encargado de la gestión y conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental -SINA- y se dictan otras disposiciones. Por otro lado, se define Desarrollo Sostenible como el que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de los recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. El SINA se define como el conjunto de orientaciones, normas, actividades, recursos, programas e instituciones que permiten poner en marcha los principios generales ya mencionados. Reglamentada por el Decreto Nacional 1713 de 2002 (derogado por el Decreto 2981 de 2013) , Reglamentada por el Decreto Nacional 4688 de 2005 (código de recursos renovables) , Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 3600 de 2007 compilado el el 1077, Reglamentada por el Decreto Nacional 2372 de 2010
Decreto 1640 de 2012	02-08-12	Por medio del cual se reglamentan los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de cuencas hidrográficas y acuíferos	tiene como objeto Reglamentar: 1. El artículo 316 del Decreto-ley 2811 de 1974 en relación con los instrumentos para la planificación, ordenación y manejo de las cuencas hidrográficas y acuíferos del país, de conformidad con la estructura definida en la Política Nacional para la Gestión Integral del Recurso Hídrico; 2. El parágrafo 3° de la Ley 99 de 1993 y artículo 212 de la Ley 1450 de 2011 sobre comisiones conjuntas de cuencas hidrográficas comunes y procedimientos de concertación para el adecuado y armónico manejo de áreas de confluencia de jurisdicciones entre las Corporaciones Autónomas Regionales y el Sistema de Parques Nacionales o Reservas.
Decreto 1076 de 2015	26-05-15	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible	Define instrumentos de ordenamiento de carácter ambiental, gestión ambiental territorial, seguimiento y evaluación a instrumentos, funciones a las corporaciones autonomas, sistemas de información ambiental, entre otros. Incluye las normas que lo adicionan y modifican después de su expedición” Ya que fue modificado o adicionado por Decreto 1850 de 2015, 1956 de 2015, 220 de 2015, 1272 de 2015, 1648 de 2016, 2099 de 2016, 2141 de 2016, 075 de 2017, 250 de 2017, 251 de 2017, 585 de 2017, 1120 de 2017, 1155 de 2017, 1573 de 2017, 1655 de 2017, 2245 de 2017, 050 de 2018, 703 de 2018, 1090 de 2018, 1190 de 2018, 1468 de 2018, 1532 de 2019.
Acuerdo 14 de 1977	02-05-77	Reserva, alinderamiento y declaración del Parque Nacional Natural de Sumapaz	Reserva, alinderamiento y declaración del Parque Nacional Natural de Sumapaz
Acuerdo 16 de 1998	12-12-98	Por la cual se expiden determinantes ambientales para la elaboración de los planes de ordenamiento territorial municipal	La Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca -CAR expide las determinantes para la elaboración y adopción de los planes, planes básicos y esquemas de ordenamientos territorial de los municipios y áreas del Distrito Capital bajo su jurisdicción. Nota, la fecha exacta de su expedición no aparece registrada en los documentos revisados
Acuerdo 17 de 2009	08-07-09	Por medio del cual se determina la ronda de protección del Río Bogotá	ronda de protección del Río Bogotá
Acuerdo 11 de 2011	19-07-11	Norma que declara la Reserva Forestal productora del Norte de Bogotá, Thomas van der Hammen	declaratoria de la Reserva Forestal productora del Norte de Bogotá, Thomas van der Hammen
Acuerdo 021 de 2014	23-09-14	Por medio de la cual se establece el Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Thomas van der Hammen	Plan de Manejo Ambiental de la Reserva Thomas van der Hammen
Acuerdo 37 de 2018	18-12-18	Por medio del cual se crea el Parque Lineal Río Bogotá	crear el parque lineal rio Bogotá dentro de la jurisdicción CAR y define sus ejes estructurantes
Acuerdo 09 de 2019	09-04-19	Por medio del cual se modifica (para aclarar) el Acuerdo CAR No. 37 de 2018 por el cual se crea el parque lineal del Río Bogotá"	Aclaración de términos acuerdo 37 de 2018

Tema Ambiental: Decreto Distrital, CONPES, Resoluciones



ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Decreto 222 de 2014	03-06-14	Por el cual se adoptan las medidas administrativas tendientes al cumplimiento de las órdenes impartidas dentro de los procesos de acción popular de radicados Nos. 25000232400020110074601 y 25000232500020050066203	Expedido por la Alcaldía Mayor de Bogotá. Contiene el esquema de operación institucional para el cumplimiento del fallo de cerros.
CONPES 2834	01-01-96	POLÍTICA DE BOSQUES	Documento CONPES Nacional que tiene como objeto lograr el uso sostenible de los bosques, con el fin de conservarlos, consolidar la incorporación del sector forestal en la economía nacional y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de la población. Para alcanzar estos propósitos se formulan cuatro estrategias fundamentales que son:
CONPES 3125	27-06-01	ESTRATEGIA PARA LA CONSOLIDACIÓN DEL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO FORESTAL – PNDF -	Documento CONPES. El Plan Nacional de Desarrollo Forestal -PNDF1, concebido como la política de largo plazo para el desarrollo de este sector El Plan incorpora las principales políticas y propuestas que en el campo forestal se han formulado en Colombia, como las del Plan de Acción Forestal para Colombia -PAFC- y la Política de Bosques de 1996. Este enfoque integral permite que por primera vez se establezcan los mecanismos de coordinación interinstitucional requeridos para el desarrollo de los mandatos dispuestos por las leyes 37 de 1989 y 99 de 1993.
CONPES 3242	25-08-03	ESTRATEGIA INSTITUCIONAL PARA LA VENTA DE SERVICIOS AMBIENTALES DE MITIGACIÓN DEL CAMBIO CLIMÁTICO	Documento CONPES Nacional, busca promover la incursión competitiva de coombia en el mercado internacional de reducciones verificadas de Gases Efecto Invernadero
CONPES 3868	05-10-16	POLÍTICA DE GESTIÓN DEL RIESGO ASOCIADO AL USO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS	Documento CONPES Nacional, gestión del riesgo asociado al uso de sustancias químicas
CONPES 3874	21-11-16	POLÍTICA NACIONAL PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS SÓLIDOS	Documento CONPES Nacional, gestión integral de residuos sólidos
Resolución 076 de 1977	31-03-77	Declara como Área de Reserva Forestal Protectora a la zona denominada Bosque Oriental de Bogotá, ubicada en jurisdicción del Distrito Especial de Bogotá	Redelimita el Área de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, declarada mediante el artículo 2º de la Resolución número 076 de 1977, ubicada en jurisdicción del Distrito Capital, con el fin de armonizar los elementos de orden ambiental y territorial para su adecuado manejo y administración
Resolución 0475 de 2000	17-05-00	Por la cual se adoptan unas decisiones sobre las áreas denominadas borde norte y borde noroccidental del proyecto de Plan de Ordenamiento Territorial del Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá	Resolución del Ministro del Medio Ambiente
Resolución 463 de 2005	14-04-05	Por medio de la cual se redelimita la Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, se adopta su zonificación y reglamentación de usos y se establecen las determinantes para el ordenamiento y manejo de los Cerros Orientales de Bogotá.	Expedida por el entonces Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial. Redelimitar el Área de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá, declarada mediante el artículo 2º de la Resolución No. 076 de 1977 y armonizar los elementos de orden ambiental y territorial para su adecuado manejo y administración.
Resolución 1582 de 2005	26-10-05	Por la cual se interpreta el parágrafo del artículo 5º de la Resolución 0463 del 14 de abril de 2005.	fue modificada y aclarada.
Resolución 1141 de 2006	12-04-06	Por la cual se adopta el Plan de Manejo ambiental de la zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y se establecen otras determinaciones	expedida por el Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial
Resolución 032 de 2007	17-09-07	Por medio de la cual se adopta el plan de manejo del Parque Nacional Natural Sumapaz.	Resolución CAR- adoptando el plan de manejo ambiental (contiene programas, proyectos acciones inmediatas y estrategias para conservar, preservar, rehabilitar y recuperar los ecosistemas de la reserva.
			Adopta el Plan de Manejo Ambiental del Parque Nacional Natural de Sumapaz Determinante ambiental de Superior Jerarquía de acuerdo a lo señalado por el artículo 10 de la Ley 388 de 1997

Tema Ambiental: Resoluciones y Fallos



ACTO ADMINISTRATIVO FINAL: (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Resolución 1527 de 2012	03-09-12	Por la cual se señalan las actividades de bajo impacto ambiental y que además, generan beneficio social, de manera que se puedan desarrollar en las áreas de reserva forestal, sin necesidad de efectuar la sustracción del área y se adoptan otras determinaciones	Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 1907 de 2013	27-12-13	Por la cual se expide la Guía Técnica para la formulación de los Planes de Ordenación y Manejo de Cuencas Hidrográficas	Resolución del Ministro de ambiente y desarrollo sostenible-POMCA
Resolución 0138 de 2104	31-01-14	Por el cual se realindera la reserva forestal protectora productora la cuenca alta río bogotá y se toman otras determinaciones	resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible
Resolución 228 de 2015	04-03-15	por la cual se dilucidan unas imprecisiones cartográficas en los mapas del Decreto Distrital 190 de 2004, se precisa el límite del perímetro urbano de Bogotá D.C y se dictan otras disposiciones.	Expedida por la Secretaría Distrital de Planeación. precisión perímetro urbano con ocasión del fallo sobre la reserva forestal protectora bosque oriental.
Resolución 1766 de 2016	27-10-16	Por medio del cual se adopta el Plan de Manejo ambiental de la zona de Reserva Forestal Protectora Bosque Oriental de Bogotá y se establecen otras determinaciones	Resolución Ministerio de Ambiente y Desarrollo sostenible- adoptando el plan de manejo ambiental (contiene programas, proyectos acciones inmediatas y estrategicas para conservar, preservar, rehabilitar y recuperar los ecosistemas de la reserva.
Resolución 472 de 2017	28-02-17	Por la cual se reglamenta la gestión integral de los residuos generados en las actividades de Construcción y Demolición (RCD) y se dictan otras disposiciones	ESTABLECE LAS DISPOSICIONES PARA LA GESTIÓN INTEGRAL DE LOS RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) Y APLICA A TODAS LAS PERSONAS NATURALES Y JURÍDICAS QUE GENEREN, RECOLECTEN, TRANSPORTEN, ALMACENEN, APROVECHEN Y DISPONGAN RESIDUOS DE CONSTRUCCIÓN Y DEMOLICIÓN (RCD) DE LAS OBRAS CIVILES O DE OTRAS ACTIVIDADES CONEXAS EN EL TERRITORIO NACIONAL.
250002325000200500662 03	05-11-13	Fallo del consejo de estado -ACCIÓN POPULAR- cerros orientales	CONFÍRMASE el numeral 1° de la sentencia proferida el 29 de septiembre de 2006 por el Tribunal Administrativo de Cundinamarca, Sección Segunda, Subsección "B", en cuanto declaró responsable de la violación de derechos colectivos al Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, a la Corporación Autónoma Regional de Cundinamarca – CAR y al Distrito Capital.



LEY 1523 DE 2012

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 1523 de 2012	24-04-12	Por la cual se adopta la política nacional de gestión del riesgo de desastres y se establece el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres y se dictan otras disposiciones.	Creación del Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SNGRD) y la adopción de una política pública en la materia de gestión del riesgo de desastres. En su artículo 32 la Ley 1523 determinó que los tres niveles de gobierno (nacional, departamental y municipal) deben formular e implementar planes de gestión del riesgo para priorizar, programar y ejecutar acciones por parte de las entidades del sistema nacional, en el marco de los procesos de conocimiento del riesgo, reducción del riesgo y de manejo del desastre, como parte del ordenamiento territorial y del desarrollo, así como para realizar su seguimiento y evaluación.



LEY 685 DE 2001



ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 685 de 2001	15-08-01	Por la cual se expide el Código de Minas y se dictan otras disposiciones	Esta Ley tiene como objetivos de interés público fomentar la exploración técnica y la explotación de los recursos mineros de propiedad estatal y privada; estimular estas actividades en aras de satisfacer los requerimientos de la demanda interna y externa de los mismos y a que su aprovechamiento se realice en forma armónica con los principios y normas de explotación racional de los recursos naturales no renovables y del ambiente, dentro de un concepto integral de desarrollo sostenible y del fortalecimiento económico y social del país.



Tema Servicios Públicos: Leyes, Decreto Nacional, CONPES y Resoluciones

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 142 de 1994	11-07-94	por la cual se establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios y se dictan otras disposiciones Y las normas que la modifican y reglamentan	Establece el régimen de los servicios públicos domiciliarios. Regula los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado, aseo, energía eléctrica, distribución de gas combustible, telefonía fija pública básica conmutada y la telefonía local móvil en el sector rural. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 1641 de 1994, Reglamentado por el Decreto Nacional 2785 de 1994, Reglamentada por el Decreto Nacional 3087 de 1997, Reglamentada por el Decreto Nacional 302 de 2000, Reglamentada por el Decreto Nacional 847 de 2001, Reglamentada por el Decreto Nacional 1713 de 2002, Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 549 de 2007. Modificada por la Ley 689 de 2001, Adicionada y modificada por la Ley 1955 de 2019.
Ley 697 de 2001	10-03-01	Mediante la cual se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones. Y las normas que la reglamentan	se fomenta el uso racional y eficiente de la energía, se promueve la utilización de energías alternativas y se dictan otras disposiciones. Reglamentada por el Decreto Nacional 3683 de 2003.
Ley 1341 de 2009	29-07-09	Por la cual se definen Principios y conceptos sobre la sociedad de la información y la organización de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones - TIC-, se crea la Agencia Nacional del Espectro y se dictan otras disposiciones". Y las normas que la modifican, adicionan y reglamentan	Se define el Sistema de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones – TICs. En referencia a la ubicación de estaciones radioeléctricas en telecomunicaciones se debe tener en cuenta que no existen restricciones respecto a su ubicación con referencia al uso del suelo de acuerdo con lo establecido en el parágrafo 1 del artículo 2.2.2.5.4.1 del Decreto 1078 de 2015 y el Art 2.2.6.1.1.11 Decreto 1077 de 2015. Reglamentada por los Decretos Nacionales 2693 de 2012 y 2573 de 2014. Adicionada por el Decreto Nacional 4829 de 2010. Modificada y adicionada por la Ley 1978 de 2019 Que moderniza el Sector de la Tecnologías de Información y las Comunicaciones y modificó el acceso al uso del espectro radioeléctrico."
Decreto 3683 de 2003	19-12-03	Por el cual se reglamenta la Ley 697 de 2001 y se crea una Comisión Intersectorial	reglamenta el uso racional y eficiente de la energía, de tal manera que se tenga la mayor eficiencia energética para asegurar el abastecimiento energético pleno y oportuno, la competitividad del mercado energético colombiano, la protección al consumidor y la promoción de fuentes no convencionales de energía, dentro del marco del desarrollo sostenible y respetando la normatividad vigente sobre medio ambiente y los recursos naturales renovables. Modificado por el Decreto 2688 de 2008
CONPES 3246	26-09-03	Lineamientos de Política para el Sector de Acueducto y Alcantarillado	Documento CONPES Nacional, Lineamientos de Política para el Sector de Acueducto y Alcantarillado
CONPES 3810	03-07-14	Política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en la zona rural	Documento CONPES que define los lineamientos de política para el suministro de agua potable y saneamiento básico en las áreas rurales de Colombia. La política tiene como objetivo promover el acceso al agua potable y saneamiento básico en las zonas rurales de Colombia, a través de soluciones que sean acordes con las características de dichas áreas y que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de vida de la población rural.
Resolución 180540 de 2010	30-03-10	Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público - RETILAP. Y las disposiciones que la modifican y adicionan	El Ministerio de Minas y Energía define los parámetros normativos para los los postes de alumbrado público y las luminarias que se rigen por el Reglamento Técnico de Iluminación y Alumbrado Público-RETILAP. Adicionada y modificada por la Resolución 40122 del 8 de febrero de 2016.
Resolución 90708 de 2013	30-08-13	por la cual se expide el nuevo Reglamento Técnico de Instalaciones Eléctricas - RETIE	REGlamento TÉCNICO DE INSTALACIONES ELÉCTRICAS (RETIE) establece distancias mínimas de seguridad y servidumbres para infraestructura eléctrica.
Resolución 631 de 2015	18-04-15	Por la cual se establecen los parámetros y los valores límites máximos permisibles en los vertimientos puntuales a cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público y se dictan otras disposiciones.	El Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible establece los parámetros y los valores límites máximos permisibles que deberán cumplir quienes realizan vertimientos puntuales a los cuerpos de aguas superficiales y a los sistemas de alcantarillado público. Se establecen los parámetros objeto de análisis y reporte por parte de las actividades industriales, comerciales o servicios. En el Anexo 2 se relacionan las actividades industriales, comerciales o de servicios, para las cuales se definieron parámetros y valores límites máximos permisibles específicos y de análisis y reporte.
Resolución 330 de 2017	06-08-17	Por la cual se adopta el Reglamento Técnico para el Sector de Agua Potable y Saneamiento Básico (RAS) y se derogan las Resoluciones números 1096 de 2000, 0424 de 2001, 0668 de 2003, 1459 de 2005, 1447 de 2005 y 2320 de 2009.	El Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio realiza la actualización Resolución RAS Reglamento Técnico de Agua y Saneamiento. La resolución reglamenta los requisitos técnicos que se deben cumplir en las etapas de planeación, diseño, construcción, puesta en marcha, operación, mantenimiento y rehabilitación de la infraestructura relacionada con los servicios públicos domiciliarios de acueducto, alcantarillado y aseo. Aplica a los prestadores de los servicios públicos de acueducto, alcantarillado y aseo, a las entidades formuladoras de proyectos de inversión en el sector, a los entes de vigilancia y control, a las entidades territoriales y las demás con funciones en el sector de agua potable y saneamiento básico, en el marco de la Ley 142 de 1994. Así como a los diseñadores, constructores, interventores, operadores, entidades o personas contratantes que elaboren o adelanten diseños, ejecución de obras, operen y mantengan obras, instalaciones o sistemas propios del sector.

Tema Movilidad: Ley, Decreto Nacional y CONPES



ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo: Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 1083 de 2006	31-07-06	Por medio de la cual se establecen algunas normas sobre planeación urbana sostenible y se dictan otras disposiciones. Y las normas que la reglamentan	Se establecen normas para la obligatoriedad de que los Distritos y Municipios con Planes de Ordenamiento Territorial formulen y adopten Planes de Movilidad según los parámetros de que esta ley. Movilidad sostenible en el ordenamiento territorial. Se encuentra reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 798 de 2010 Sobre estándares urbanísticos vivienda. Equipamientos y espacios públicos para su articulación con sistemas de movilidad.
Decreto 1079 de 2015	26-05-15	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Transporte	Compila entre otros el Decreto 1008 de 2015 -15-05-2015. “Por el cual se reglamenta el Servicio de Transporte Público Masivo de Pasajeros por metro ligero, tren ligero, tranvía y tren-tram” . Y los Decretos Nacionales 1906 DE 2015 y 1310 de 2015 Sobre Plan Estratégico de Seguridad Vial.
CONPES 3991	14-04-20	Política nacional de movilidad urbana y regional	Documento CONPES que formula estrategias de movilidad destinadas a contribuir al bienestar social, ambiental y económico de las ciudades y las regiones. La política plantea acciones para materializar una visión de movilidad de calidad y que contemple la participación de todos los actores del sistema, de tal forma que se reconozcan sus vulnerabilidades y se minimicen las externalidades negativas asociadas a las actividades de transporte.

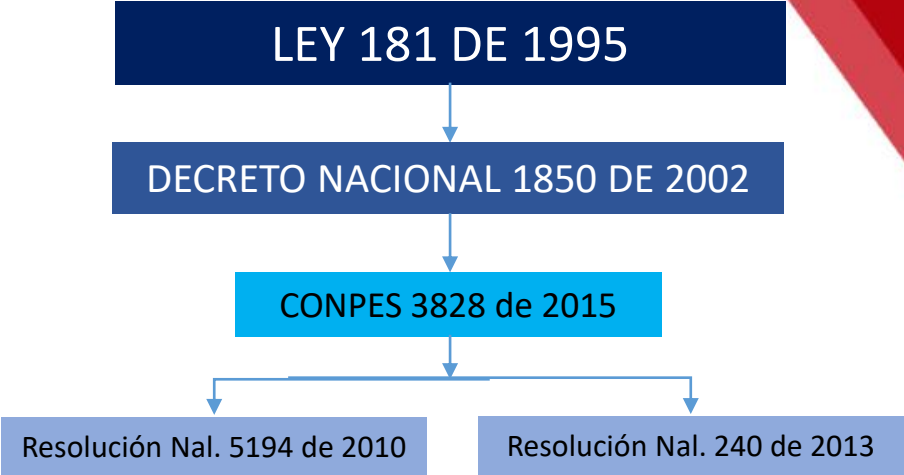


ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 1228 de 2008	16-07-08	Por la cual se determinan las fajas mínimas de retiro obligatorio o áreas de exclusión, para las carreteras del sistema vial nacional, se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras y se dictan otras disposiciones. Y las normas que la adicionan, modifican y reglamentan	Se crea el Sistema Integral Nacional de Información de Carreteras “SINC” como un sistema público de información único nacional conformado por toda la información correspondiente a las carreteras a cargo de la Nación, de los departamentos, los municipios y los distritos especiales y que conformarán el inventario nacional de carreteras, se definen las ZONAS DE RESERVA PARA CARRETERAS DE LA RED VIAL NACIONAL. y se establecen las fajas de retiro obligatorio o área de reserva o de exclusión para las carreteras que forman parte de la red vial nacional. Reglamentada parcialmente por el Decreto Nacional 4550 de 2009, modificada por la Ley 1682 de 2013, reglamentada por el Decreto Nacional 2976 de 2010 sobre fajas de retiro, Adicionada por la Ley 1682 de 2013.
Ley 1682 de 2013	22-11-13	Por la cual se adoptan medidas y disposiciones para los proyectos de infraestructura de transporte y se conceden facultades extraordinarias.Y las normas que la modifican y adicionan	Disposiciones sobre Proyectos de infraestructura de transporte con intervención urbana y rural de la red secundaria o terciaria, componentes de la infraestructura de transporte, y definiciones relevantes para el ordenamiento territorial. Modificado por la ley 1472 de 2014, y la Ley 1882 de 2018
Resolución 3258 de 2018	08-03-18	Por la cual se adopta la Guía de Ciclo-Infraestructura para Ciudades Colombianas	Ministerio de Transporte adopta la Guía de Ciclo-infraestructura para Ciudades Colombianas que contiene los fundamentos, diseño y aspectos complementarios de de la ciclo-infraestructura

Tema Equipamientos: Ley, Decreto Nacional, Resoluciones Nacionales y CONPES



ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 181 de 1995	18-01-95	Por la cual se dictan disposiciones para el fomento del deporte, la recreación, el aprovechamiento del tiempo libre y la Educación Física y se crea el Sistema Nacional del Deporte.	Esta ley señala el desarrollo de espacios físicos para garantizar el acceso de los individuos al conocimiento del deporte, la recreación y el aprovechamiento del tiempo libre
Decreto 1850 de 2002	13-08-02	Por el cual se reglamenta la organización de la jornada escolar y la jornada laboral de directivos docentes y docentes de los establecimientos educativos estatales de educación formal, administrados por los departamentos, distritos y municipios certificados, y se dictan otras disposiciones, determinaba una intensidad horaria que conducía a una sola jornada escolar al día.	reglamenta la jornada escolar, la jornada de docentes y el calendario escolar.
CONPES 3828	19-05-15	Política penitenciaria y carcelaria en Colombia	Documento CONPES Nacional, Política penitenciaria y carcelaria en Colombia
Resolución Nal. 5194 de 2010	12-10-10	Por la cual se reglamenta la prestación de los servicios de cementerios, inhumación, exhumación y cremación de cadáveres.	Ministerio de Salud y de la Protección Social. define las disposiciones generales de los cementerios. Define que los cementerios deben ubicarse en los sitios destinados por el POT, EOT y PBOT del municipio o distrito, en todo caso alejados de industrias o actividades comerciales que produzcan olores desagradables o cualquier otro tipo de contaminación, aislados de focos de insalubridad y separados de viviendas, conjuntos residenciales, lugares de recreación, botaderos a cielo abierto, rellenos sanitarios, plantas de beneficio, plazas de mercado y colegios. Define que los hornos crematorios que presten servicios a los cementerios, podrán ubicarse dentro del territorio nacional, de acuerdo a lo establecido en los respectivos POT.
Resolución Nal. 240 de 2013	02-09-13	Por la cual se establecen los requisitos sanitarios para el funcionamiento de las plantas de beneficio animal de las especies bovina, bufalina y porcina, plantas de desposte y almacenamiento, comercialización, expendio, transporte, importación o exportación de carne y productos cárnicos comestibles.	Ministerio de Salud y de la Protección Social establece el reglamento técnico a través del cual se señalan los requisitos sanitarios que deben cumplir las plantas de beneficio animal. Deben estar ubicadas en área compatible con la actividad, de acuerdo con el uso del suelo determinado en el POT.





Tema Espacio Público: Leyes, Decreto Ley, Decretos Nacionales, y CONPES

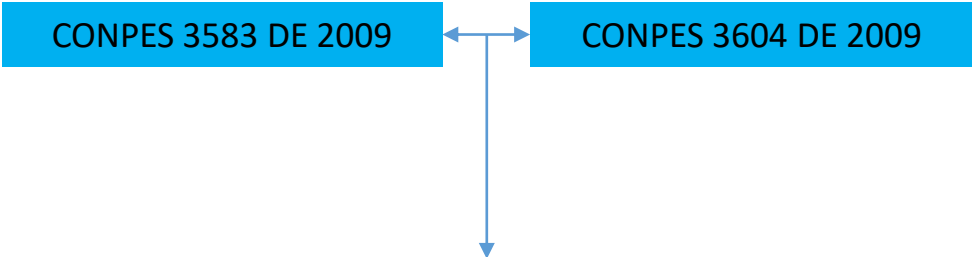


ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 140 de 1994	23-06-94	Por la cual se reglamenta la Publicidad Exterior Visual en el Territorio Nacional	Contiene los lineamientos específicos para la formulación del capítulo de equipamientos en los planes de ordenamiento territorial, POT, en el suelo rural. relacionada a nivel distrital con el Decreto Distrital 959 de 2000 que compila las normas de publicidad exterior visual en el Distrito Capital.
Ley 361 de 1997	02-07-97	Por la cual se establecen mecanismos de integración social de la personas con limitación y se dictan otras disposiciones. Y las normas que la modifican, adicionan y reglamentan	Accesibilidad de personas con movilidad reducida. El Estado Colombiano inspira esta ley para la normalización social plena y la total integración de las personas con limitación (en situación de discapacidad) Reglamentada por el Decreto Nacional 734 de 2012, parcialmente por el Decreto Nacional 1538 de 2005 y adicionada por la Ley 1287 de 2009
Ley 1287 de 2009	03-03-09	Por la cual se adiciona la Ley 361 de 1997	Complementa la Ley 361 de 1997, con definiciones, bahías de estacionamiento, accesibilidad al medio físico y sanciones, A nivel distrital esta relacionada con el Decreto Distrital 470 de 2007. "Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital". Ver Capítulo IV. S sugiere incluir este Decreto.
Decreto Ley 1421 de 1993	21-07-93	Por el cual se dicta el régimen especial para el Distrito Capital de Santa Fe de Bogotá	El presente estatuto político, administrativo y fiscal tiene por objeto dotar al Distrito Capital de los instrumentos que le permitan cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo; promover el desarrollo integral de su territorio; y contribuir al mejoramiento de la calidad de vida de sus habitantes.
Decreto 1333 de 1986	25-07-87	Por el cual se expide el Código de Régimen Municipal	reglamenta la legislación municipal que tiene por objeto dotar a los Municipios de un estatuto administrativo y fiscal que les permita, dentro de un régimen de autonomía, cumplir las funciones y prestar los servicios a su cargo, promover el desarrollo de sus territorios y el mejoramiento socio-cultural de sus habitantes, asegurar la participación efectiva de la comunidad en el manejo de los asuntos públicos de carácter local y propiciar la integración regional.
Decreto 2229 de 1982	30-07-87	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 31 de 1979.	delimitación y destinación del parque simón bolívar
Decreto 2811 de 1974	18-12-87	Por el cual se dicta el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección al Medio Ambiente.	Lograr la preservación y restauración del ambiente y la conservación, mejoramiento y utilización racional de los recursos naturales renovables, según criterios de equidad que aseguren el desarrollo armónico del hombre y de dichos recursos, la disponibilidad permanente de éstos y la máxima participación social, para beneficio de la salud y el bienestar de los presentes y futuros habitantes del territorio nacional. Prevenir y controlar los efectos nocivos de la explotación de los recursos naturales no renovables sobre los demás recursos. Regular la conducta humana, individual o colectiva y la actividad de la Administración Pública, respecto del ambiente y de los recursos naturales renovables y las relaciones que surgen del aprovechamiento y conservación de tales recursos y de ambiente.
Decreto 1538 de 2005	17-05-05	por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 361 de 1997	Las disposiciones contenidas en el presente decreto serán aplicables para: a) El diseño, construcción, ampliación, modificación y en general, cualquier intervención y/u ocupación de vías públicas, mobiliario urbano y demás espacios de uso público; b) El diseño y ejecución de obras de construcción, ampliación, adecuación y modificación de edificios, establecimientos e instalaciones de propiedad pública o privada, abiertos y de uso al público. Reglamenta la Ley 361 de 1997. Está compilado en el Decreto Nacional 1077 de 2015
Decreto 2372 de 2010	01-07-10	Por el cual se reglamenta el Decreto Ley 2811 de 1974, la Ley 99 de 1993, la ley 165 de 1994 y el Decreto Ley 216 de 2003, en relación con el Sistema Nacional de Áreas Protegidas	El objeto del presente decreto es reglamentar el Sistema Nacional de Áreas Protegidas, las categorías de manejo que lo conforman y los procedimientos generales relacionados con este
CONPES 3718	31-01-12	Política Nacional de Espacio Público	Documento CONPES cuya Política podrá beneficiar a todos los municipios y distritos del país, y fijará los objetivos y alcances de la participación del Gobierno Nacional, las entidades territoriales, las autoridades ambientales, el sector privado y las comunidades en la planeación, gestión, financiación, control, y sostenibilidad del espacio público, en el marco de los objetivos y principios del ordenamiento territorial que establece la Ley de Desarrollo Territorial (Ley 388 de 1997), definiendo estrategias de coordinación entre las mismas para su implementación, y generando procedimientos de seguimiento y evaluación de sus avances.



Decreto Distrital 470 de 2007

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo: Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Decreto 470 de 2007	12-10-07	Por el cual se adopta la Política Pública de Discapacidad para el Distrito Capital	relacionado con la Ley 1287 de 2009 del 03-03-09-Ver Capítulo IV

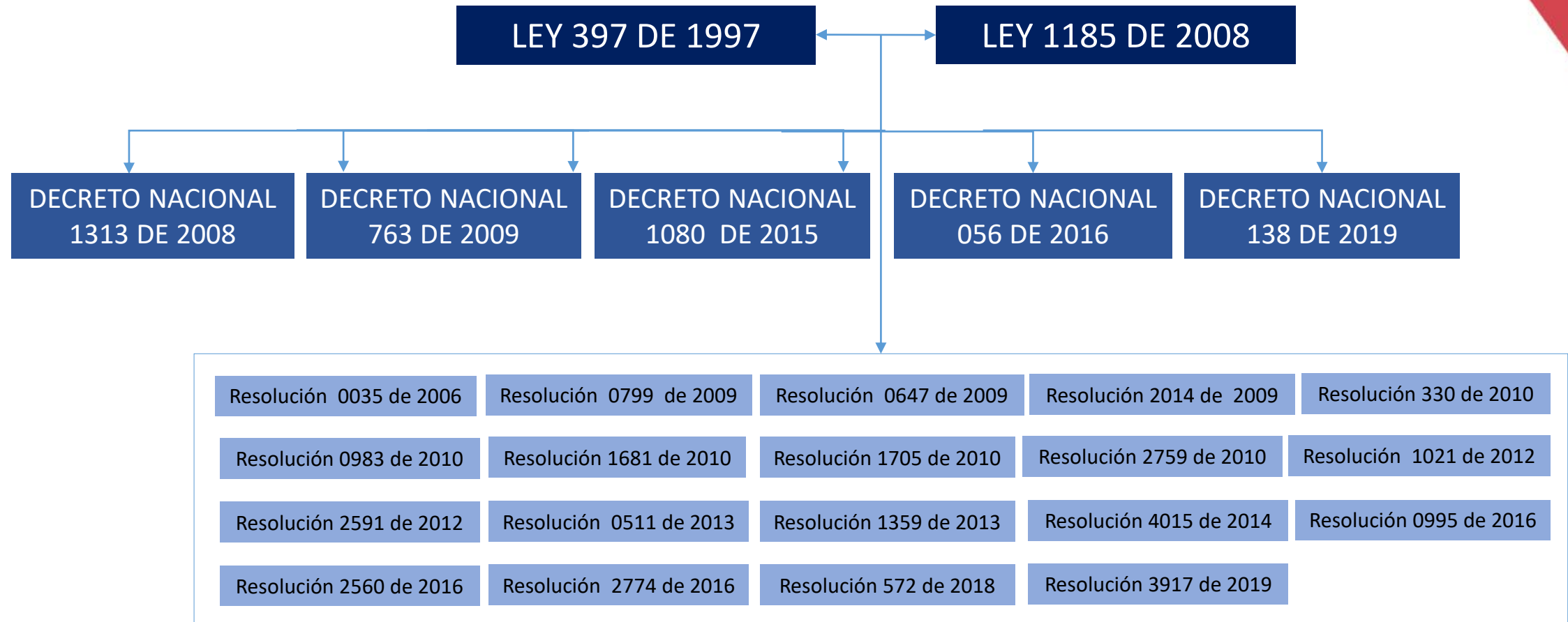


ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo: Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
CONPES 3583	28-04-09	Lineamientos de política y consolidación de los instrumentos para la habilitación y generación de oferta de vivienda	Documento CONPES Nacional, habilitación y generación de oferta de vivienda
CONPES 3604	24-08-09	Lineamientos para la consolidación de la política de mejoramiento integral de barrios MIB	Documento CONPES Nacional, política de mejoramiento integral de barrios MIB

Tema Licencias urbanísticas: Ley, Decreto ley y Decreto Nacional



ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo: Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 810 de 2003	13-06-03	"Por medio de la cual se modifica la Ley 388 de 1997 en materia de sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos y se dictan otras disposiciones"	sanciones urbanísticas y algunas actuaciones de los curadores urbanos Modificada por la Ley 1801 de 2016, 'por la cual se expide el Código Nacional de Policía y Convivencia', publicada en el Diario Oficial No. 49.949 de 29 de julio de 2016. Rige a partir del 29 de enero de 2017. Modificada por la Ley 1001 de 2005, publicada en el Diario Oficial No. 46.137 de 30 de diciembre de 2005, 'Por medio de la cual se adoptan medidas respecto a la cartera del Instituto Nacional de Vivienda de Interés Social y Reforma Urbana, Inurbe, en Liquidación, y se dictan otras disposiciones.'
Decreto Ley 019 de 2012	10-01-12	Por el cual se dictan normas para suprimir o reformar regulaciones, procedimientos y trámites innecesarios existentes en la Administración Pública y las que las reglamentan.	Reglamentado por el Decreto Nacional 734 de 2012, Reglamentado por el Decreto Nacional 1450 de 2012. 2717 de 2012, Decreto 585 de 2018, modificado y derogado parcialmente por el Decreto 2106 de 2019. RÉGIMEN ESPECIAL EN MATERIA DE LICENCIAS URBANÍSTICAS. No se requerirá licencia urbanística de urbanización, parcelación, construcción o subdivisión en ninguna de sus modalidades para: aeropuertos nacionales e internacionales y sus instalaciones, aeropuertos nacionales e internacionales y sus instalaciones, construcción de las edificaciones necesarias para la infraestructura militar y policial destinadas a la defensa y seguridad nacional, a ejecución de estructuras especiales, tales como: puentes, torres de transmisión, torres y equipos industriales.
Decreto 1203 de 2017	12-07-17	Por medio del cual se modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio y se reglamenta la Ley 1796 de 2016, en lo relacionado con el estudio, trámite y expedición de las licencias urbanísticas	modifica parcialmente el Decreto 1077 de 2015 Único Reglamentario del Sector Vivienda, Ciudad y Territorio



Tema Patrimonio: Leyes, Decretos Nacionales y Resoluciones

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 397 de 1997	08-07-97	Por la cual se desarrollan los Artículos 70, 71 y 72 y demás Artículos concordantes de la Constitución Política y se dictan normas sobre patrimonio cultural, fomentos y estímulos a la cultura, se crea el Ministerio de la Cultura y se trasladan algunas dependencias. y las normas que la reglamentan	Definición de patrimonio cultural de la Nación y de Declaratoria y manejo del patrimonio cultural de la Nación, se encuentra reglamentado a través de los Decretos Nacionales 833 de 2002, 763, 2941 de 2009, 1100 de 2014 que están compilados en el Decreto Nacional 1080 de 2015.
Ley 1185 de 2008	03-12-08	por la cual se modifica y adiciona la Ley 397 de 1997 –Ley General de Cultura– y se dictan otras disposiciones.	Modifica algunos artículos de la Ley 397 de 1997, en particular lo referente al Régimen Especial de Protección de los bienes de interés cultural.(incorporación de los Planes Especiales de Manejo y Protección a los planes de ordenamiento territorial. Prevalencia de las normas sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles consideradas patrimonio cultural de la Nación constituyen normas de superior jerarquía al momento de elaborar, adoptar, modificar o ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial de municipios y distritos)
Decreto 1313 de 2008	23-04-08	Por el cual se reglamenta el artículo 7 de la Ley 397 de 1997, modificado por el artículo 4 de la Ley 1185 de 2008, relativo al Consejo Nacional de Patrimonio Cultural	Resolucion del Ministerio de Cultura. da la integración del consejo nacional de patrimonio y sus funciones.
Decreto 763 de 2009	10-03-09	Por el cual se reglamentan parcialmente las Leyes 814 de 2003 y 397 de 1997 modificada por medio de la Ley 1185 de 2008, en lo correspondiente al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material.	Adicionado por el Decreto Nacional 763 de 2009. Se encuentra compilado en el Decreto Nacional 1080 de 2015 Prevalencia de disposiciones sobre patrimonio cultural. las disposiciones sobre conservación, preservación y uso de las áreas e inmuebles declaradas como BIC prevalecerán al momento de adoptar, modificar o ajustar los Planes de Ordenamiento Territorial de municipios y distritos. ncorporación de los Planes de Manejo Arqueológico en los Planes de Ordenamiento Territorial, compilado en el Decreto Nacional 1080 de 2015.
Decreto 1080 de 2015	26-05-15	Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura. y las normas que lo adicionan y modifican después de su expedición	Este decreto compilatorio después de su expedición ha sido objeto de modificación y complementación, que se debe tener en cuenta. Por lo que se sugiere completar con:” E incluye las normas que lo adicionan y modifican después de su expedición” Pues fue modificado o adicionado por el Decreto 1653 de 2015, 2380 de 2015, 056 de 2016(Criterios mínimos para inversión en áreas históricas de distritos especiales), 1530 de 2016, 537 de 2017, 738 de 2019, 1009 de 2018, 138 de 2019 (Patrimonio Arqueológico)
Decreto 056 de 2016	15-01-16	Por el cual se adiciona el Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura, para reglamentar el numeral 8 del artículo 99 de la ley 1617 de 2013, sobre los criterios mínimos generales que tendrán en cuenta los Distritos Especiales para la promoción de la inversión en sus áreas históricas	Modificado o adicionado por los Decretos 1653 de 2015, 2380 de 2015, 056 de 2016, 1530 de 2016, 537 de 2017, 554 de 2017, 968 de 2017, 1389 de 2017, 2211 de 2017,138 de 2019 entre otros.
Decreto 138 de 2019	06-02-19	Por el cual se modifica la Parte VI “Patrimonio Arqueológico” del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.	adiciona el Decreto 1080 de 2015 Único Reglamentario del Sector Cultura, para reglamentar el numeral 8 del artículo 99 de la ley 1617 de 2013, sobre los criterios mínimos generales que tendrán en cuenta los Distritos Especiales para la promoción de la inversión en sus áreas históricas.
Resolución 0035 de 2006	13-01-06	Por la cual se declaran unos Bienes de Interés Cultural en Bogotá, D.C. y se dictan otras disposiciones	modifica la Parte VI “Patrimonio Arqueológico” del Decreto 1080 de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Cultura.
Resolución 0799 de 2009	05-05-09	Por la cual se aclara y adiciona la Resolución 0647 del 3 de abril de 2009	Resolucion del Ministerio de Cultura.
Resolución 0647 de 2009	03-07-09	Por la cual se aprueba el PEMP de la casa denominada Villa Adelaida, localizada en la Carrera 7 No. 70-40 de Bogotá, D.C., declarada BIC del ámbito Nacional	Resolucion del Ministerio de Cultura. Aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección de la casa denominada “Villa Adelaida”, localizada en Bogotá D.C., declarada como Bien de Interés Cultural del Ámbito Nacional, el cual permitirá fortalecer la actividad cultural, turística y empresarial de la zona, promover su sostenibilidad, conocer y apropiar el bien por parte de la ciudadanía. Señala que la asignación de usos está basada en la norma local vigente del Distrito Capital Sector Normativo 24, Zona Especial de Servicios donde se ubica dicha área, UPZ 88/97 ¿ Decreto 059 de 2007

Tema Patrimonio: Resoluciones

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Resolución 2014 de 2009	30-09-09	Por la cual se aprueba el PEMP para el predio y las instalaciones del Colegio Helvetia, localizado en la Calle 128 No. 58-91 y 71A-91, declarado BIC del ámbito Nacional	Resolución del Ministerio de Cultura. Aprueba el PEMP del colegio Helvetia
Resolución 330 de 2010	24-02-10	Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza inmaterial.	LRPCI de Competencia Territorial y de Autoridades de Comunidades Indígenas y Afrodescendientes
Resolución 0983 de 2010	20-05-10	Por la cual se desarrollan algunos aspectos técnicos relativos al Patrimonio Cultural de la Nación de naturaleza material	Resolución Ministeriode Cultura-Regula requisitos para la declaratoria de BIC; el régimen de bienes incluidos en la LICBIC; formulación de PEMP
Resolución 1681 de 2010	03-08-10	Por la cual se aprueba el PEMP del Edificio Liévano (Alcaldía Mayor de Bogotá), localizado en la Carrera 8 No. 10-65 declarado BIC del ámbito Nacional	Resolución del Ministerio de Cultura. Aprueba el PEMP del Edificio Liévano
Resolución 1705 de 2010	05-08-10	Por la cual se aprueba el PEMP de la Casa Museo Quinta de Bolívar, localizado en la Calle 19 C No. 5-74, BIC del ámbito Nacional	Resolución del Ministerio de Cultura. Aprueba el PEMP de la Quinta de Bolívar
Resolución 2759 de 2010	14-12-10	Por la cual se aclara la Resolución 1681 de 2010 mediante la cual se aprueba el PEMP del Edificio Liévano, BIC del ámbito Nacional	Resolucion del Ministerio de Cultura. aclara el PEMP del Edificio Lievano
Resolución 1021 de 2012	12-06-12	Por la cual se aprueba el PEMP de la Casa de Hacienda La Conejera, ubicada en el lote Barajas Norte, BIC del ámbito Nacional	Resolución del Ministerio de Cultura. Aprueba el PEMP de la casa de la Hacienda la Conejera
Resolución 2591 de 2012	17-10-12	Por la cual se aprueba el PEMP de la Casa Guillermo Bermúdez, ubicada en la Carrera 13 No. 85-24, BIC del ámbito Nacional	Resolución del Ministerio de Cultura. aprueba el PEMP de la Casa Guillermo Bermúdez
Resolución 0511 de 2013	06-03-13	Por la cual se aprueba el PEMP del Teatro de Cristóbal Colón, localizado en la Calle 10 No. 5-28, BIC del ámbito Nacional	Resolución del Ministerio de Cultura. aprueba el PEMP del Teatro Colon
Resolución 1359 de 2013	24-05-13	Por la cual se delimita el área afectada y la zona de influencia de los BIC del ámbito Nacional que no cuentan con estas áreas definidas.	Resolución del Ministerio de Cultura.
Resolución 4015 de 2014	24-12-14	Por la cual se adiciona y aclara la Resolución 0511 de 2013, por la cual se aprobó el PEMP del Teatro Cristóbal Colón, BIC del ámbito Nacional	Resolucion del Ministerio de Cultura. adiciona y aclara el PEMP del Teatro Colon
Resolución 0995 de 2016	29-04-16	Por la cual se aprueba el PEMP del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, declarados BIC del ámbito Nacional	Resolución del Ministerio de Cultura. Aprueba el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, localizados en la ciudad de Bogotá, D. C., declarados Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional BIC - Nal; cuyo objetivo es el plantear acciones y alternativas que permitan la recuperación y conservación integral del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, en su planta física y como institución prestadora de servicios de salud, para preservar y potencializar los valores culturales que encarna el conjunto hospitalario y facilitar su sostenibilidad en el tiempo y reconocimiento por parte de la sociedad
Resolución 2560 de 2016	17-10-16	Por la cual se declaran BIC del ámbito Nacional los Claustros A y B de la Enseñanza e Iglesia de Nuestra Señora del Pilar y se aprueba su PEMP	Resolucion del Ministerio de Cultura. declara el PEMP de los Claustros A y B de la Enseñanza e Iglesia Nuestra Señora del Pilar. localizados en la calle 72 con carrera 7.
Resolución 2774 de 2016	18-10-16	Por la cual se aclara, modifica y adiciona la Resolución 2560 de 2016, que declara BIC del ámbito Nacional y aprueba el PEMP de los Claustros A y B de la Enseñanza e Iglesia Nuestra Señora del Pilar	Resolucion del Ministerio de Cultura. aclara el PEMP de los Claustros A y B de la Enseñanza e Iglesia Nuestra Señora del Pilar. localizados en la calle 72 con carrera 7.
Resolución 572 de 2018	31-10-18	Por la cual se adopta el procedimiento para la formulación de los Planes Especiales de Manejo y Protección de los bienes de interés cultural del ámbito Distrital -PEMPD- y se dictan otras disposiciones.	expedida por la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y la Secretaría Distrital de Planeación de la Alcaldía Mayor de Bogotá. adopta y desglosa el procedimiento para la formulacion de los planes especiales de manejo y proteccion de los bienes de interes cultural del ambito distrital.
Resolución 3917 de 2019	29-12-19	Por la cual se aclara el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, aprobado mediante la Resolución número 0995 del 29 de abril de 2016	Resolucion del Ministerio de Cultura . Aclara el Plan Especial de Manejo y Protección (PEMP), del Hospital San Juan de Dios e Instituto Materno Infantil, localizados en la ciudad de Bogotá, D.C., declarados Monumento Nacional, hoy Bien de Interés Cultural del ámbito Nacional BIC - Nal; aprobado mediante la Resolución No. 0995 de 2016, en cuanto al tratamiento urbanístico, área de actividad y usos del suelo en la zona de influencia por cada sector normativo y a los Determinantes para la intervención en los Bienes de Interés Cultural del Ámbito Distrital (BICD) de la zona de influencia.



CONPES 3397 DE 2005

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo: Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
CONPES 3397	28-11-05	Política Sectorial de Turismo	Documento CONPES Nacional, Sectorial de Turismo

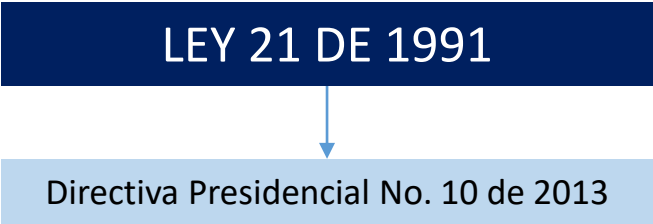


LEY 715 DE 2001

ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 715 de 2001	21-12-01	Por la cual se dictan normas orgánicas en materia de recursos y competencias de conformidad con los artículos 151, 288, 356 y 357 (Acto Legislativo 01 de 2001) de la Constitución Política y se dictan otras disposiciones para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, entre otros. Y las normas que la modifican, adicionan y reglamentan	Ley de nivel nacional que define define los recursos y competencias para organizar la prestación de los servicios de educación y salud, define las competencias de las entidades territoriales en el marco del SGP. Reglamentada parcialmente por el Decreto 159 de 2002, por el art. 1 del Decreto Nacional 2794 de 2002 , por el Decreto Nacional 177 de 2004 , por el Decreto Nacional 2194 de 2005, por el Decreto Nacional 2194 de 2005, por el Decreto Nacional 313 de 2008 , Modificada por el art. 36, Decreto Nacional 126 de 2010, en lo relativo a las multas (Fallo del Tribunal Administrativo de Cundinamarca 434 de 2010)



ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo: Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 160 de 1994	08-03-94	Por la cual se crea el Sistema Nacional de Reforma Agraria y Desarrollo Rural Campesino, se establece un subsidio para la adquisición de tierras, se reforma el Instituto Colombiano de la Reforma Agraria y se dictan otras disposiciones. Y las normas que la modifican, adicionan y reglamentan	Inspirada en el precepto constitucional según el cual es deber del Estado promover el acceso progresivo a la propiedad de la tierra de los trabajadores agrarios y a otros servicios públicos rurales, con el fin de mejorar el ingreso y la calidad de vida de la población campesina, esta Ley tiene por objeto:Reformar la estructura social agraria por medio de procedimientos enderezados a eliminar y prevenir la inequitativa concentración de la propiedad rústica o su fraccionamiento antieconómico y dotar de tierras a los hombres y mujeres campesinos de escasos recursos mayores de 16 años que no la posean, a los minifundistas, mujeres campesinas jefes de hogar, a las comunidades indígenas y a los beneficiarios de los programas especiales que establezca el Gobierno Nacional. modificada por la Ley 1450 de 2011, el Decreto Ley 19 de 2012, Ley 1728 de 2014, 1753 de 2015, Ley 2363 de 2015, Decreto 2364 de 2015, Decreto Ley 902 de 2017, Ley 1900 de 2018.
Decreto 1071 de 2015	26-05-15	Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo Agropecuario, Pesquero y de Desarrollo Rural	compila y racionaliza las normas de carácter reglamentario que rigen en el sector. Es un instrumento jurídico único para el mismo, se hace necesario expedir el presente decreto Reglamentario Único Sectorial.



ACTO ADMINISTRATIVO FINAL (ejemplo: Decreto xx de 201x)	FECHA DEL ACTO ADMINISTRATIVO (DD/MM/AA)	EPIGRAFE DEL ACTO ADMINISTRATIVO	BREVE RESUMEN
Ley 21 de 1991	04-03-91	Por medio de la cual se aprueba el Convenio número 169 sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, adoptado por la 76a. reunión de la Conferencia General de la O.I.T., Ginebra 1989	El convenio 169 de la OIT establece la necesidad de consultar a las comunidades étnicas.
Directiva Presidencial No. 10 de 2013	07-11-13	Guía metodológica para la realización del proceso de consulta previa con comunidades étnicas. Desarrolla de forma delimitada los procesos de certificación de presencia o no de comunidades étnicas y el desarrollo metodológico de las consultas previas	Desarrollo de consultas previas para proyectos obras o actividades que afectan directamente a las comunidades étnicas